PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2023 – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 432.218 - Plurianual.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 392, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 80.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).**
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
e- Comunicado a la DNCP: 04 de julio de 2023. Expediente N° 310.778
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AUTOMOTIVE S.R.L., CASA J. GOMEZ S.R.L., CHACOMER S.A.E., IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., TODO CUBIERTA S.R.L.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 18 de julio de 2023, siendo las 09 horas y 32minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 432.218, observándose la participación de 3 (tres) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 19 de julio de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	19 DE ENERO S.R.L.	19deenero@click.com.py	80098902-3
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	servicios@automotive.com.py	80003251-9
3	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos	cesarmostafarepuestos@gmail.com	644744-9

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	19 DE ENERO S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
	SIPE N°	1.751.115	1.750.658	1.751.210
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	19 DE ENERO S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
	SIPE N°	1.751.115	1.750.658	1.751.210
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

19 DE ENERO S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Francisco Arza Pavón	2.211.157	Profesor - UNA
Liz Rossana Galarza Morales	3.380.275	No registra datos
AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
Alejandro Bellon Genes	915.385	No registra datos
Danilo Bellon Genes	915.384	No registra datos
CESAR MOSTAFA REPUESTOS (unipersonal)		
Cesar Mostafa Ocampos – Propietario	644.744	No registra datos
Alejandro Amir Mostafa Caballero – Apoderado	4.260.825	No registra datos
Cesar Francisco Mostafa Caballero – Apoderado	4.260.829	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) y Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación, atendiendo el origen extranjero de los bienes ofertados, concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N°4558/11), así como la aplicación del margen de preferencia local.

9. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	Cesar Mostafa Prc. Un.c/Iva	Automotive S.A.I.E. Prc. Un.c/Iva	19 de Enero S.R.L. Prc. Un.c/Iva
1	25171906-001	Cubiertas Medidas 265/60 R18	Unidad	1	1.655.000	1.530.000	1.620.600
2	25171906-001	Cubiertas Medidas 235/70 R16	Unidad	1	1.140.000	1.012.000	1.132.144
3	25171906-001	Cubiertas Medidas 215/70 R16	Unidad	1	1.200.000	1.463.000	1.223.024
4	25171906-	Cubiertas Medidas 205/70 R15	Unidad	1	1.062.000	1.064.000	1.084.640

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	Cesar Mostafa Prc. Un.c/Iva	Automotive S.A.I.E. Prc. Un.c/Iva	19 de Enero S.R.L. Prc. Un.c/Iva
	001						
5	25171906-001	Cubiertas Medidas 160/60 R17	Unidad	1	1.598.000	1.440.000	1.606.072
6	25171906-001	Cubiertas Medidas 120/70 R17	Unidad	1	1.145.000	1.340.000	1.562.720
				Total	**7.800.000**	**7.849.000**	**8.229.200**

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango. F7R= Fuera de rango

				CESAR MOSTAFA REPUESTOS			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			19 DE ENERO S.R.L.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Cubiertas Medidas 265/60 R18	Unidad	1.920.833	1.655.000	En rango	-13,84%	1.530.000	En rango	-20,35%	1.620.600	En rango	-15,63%
2	Cubiertas Medidas 235/70 R16	Unidad	1.349.267	1.140.000	En rango	-15,51%	1.012.000	En rango	-25,00%	1.132.144	En rango	-16,09%
3	Cubiertas Medidas 215/70 R16	Unidad	1.510.467	1.200.000	En rango	-20,55%	1.463.000	En rango	-3,14%	1.223.024	En rango	-19,03%
4	Cubiertas Medidas 205/70 R15	Unidad	1.229.967	1.062.000	En rango	-13,66%	1.064.000	En rango	-13,49%	1.084.640	En rango	-11,82%
5	Cubiertas Medidas 160/60 R17	Unidad	1.798.900	1.598.000	En rango	-11,17%	1.440.000	En rango	-19,95%	1.606.072	En rango	-10,72%
6	Cubiertas Medidas 120/70 R17	Unidad	1.526.633	1.145.000	En rango	-25,00%	1.340.000	En rango	-12,23%	1.562.720	En rango	2,36%

El Comité de Evaluación observa que los precios ofertados son compatibles y las ofertas son factibles de ejecutar y cumplen con todos los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes la presentación de la documentación pertinente,

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas de manera a aguardar la documentación formal a ser requerida.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El día 24 de julio de 2023, siendo las ocho horas se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° 21/2023 que corresponde a **"PROVISION E INSTALACION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	CESAR MOSTAFA RESPUESTOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros).	Cumple (2)
10	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001.	Cumple (3)
11	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple (4)
1	Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampado en el flanco del neumático. Número de banda de rodamiento (TREAD WEAR) y (SIDEWALL), para este caso de (6) seis telas o superior	Cumple (5)
13	Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están preparados, para climas tropicales (características de temperatura de funcionamiento A, B o C), uso en asfalto, suelo seco y mojado (características de tracción A, B o C).	Cumple (6)
14	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (7)

(1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 – Documentos solicitados vía correo electrónico, en fecha 20/07/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 21/07/2023)

Lic. RUBEN VELAZQUEZ IBARRA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1	25171906-001	Cubiertas Medidas 265/60 R18	Unidad	Pirelli	Brasil	Cumple
2	25171906-001	Cubiertas Medidas 235/70 R16	Unidad	Pirelli	Brasil	Cumple
3	25171906-001	Cubiertas Medidas 215/70 R16	Unidad	Pirelli	Brasil	Cumple
4	25171906-001	Cubiertas Medidas 205/70 R15	Unidad	Pirelli	Brasil	Cumple
5	25171906-001	Cubiertas Medidas 160/60 R17	Unidad	Continental	Alemania	Cumple
6	25171906-001	Cubiertas Medidas 120/70 R17	Unidad	Continental	Alemania	Cumple

13.Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros).	Cumple
Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO 9001, ISO 14001.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple
Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampado en el flanco del neumático. Número de banda de rodamiento (TREAD WEAR) y (SIDEWALL), para este caso de (6) seis telas o superior	Cumple
Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están preparados, para climas tropicales (características de temperatura de funcionamiento A, B o C), uso en asfalto, suelo seco y mojado (características de tracción A, B o C).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANABELA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES DAHO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** por **un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023, un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2024, por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 24 de julio de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANNALIA ORTIZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** por **un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2023, un monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2024, por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 21/2023 el día 4 de agosto de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES